



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	11

Huánuco, 25 de Mayo del 2021.

OFICIO N°017 2021-MIDIS/P65-DE/UT-HUANUCO

Señor

JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Constitución N°778. Huánuco. Huánuco. Huánuco.

Presente.-

Asunto : Caso Alertado

Referencia : OFICIO N° 72-2021-CTVC/HUANUCO (CASO N° 126-2021-CTVC/HUA)

Tengo el agrado de saludarlo, y, en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- (1) Contar con **65 años o más**.
- (2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- (3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- (4) No percibir **pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas **prestaciones económicas** que se otorgan a través de ESSALUD.

La suspensión en la participación de usuarios en la Relación Bimestral de Usuarios (RBU) – y al acceso a la subvención económica -, por condiciones asignadas durante las visitas domiciliarias, se encuentra regulado por el "Procedimiento de acopio de evidencias mediante visitas domiciliarias" que fuera aprobado mediante la Resolución Directoral N°098-2015-MIDIS/P65-DE y modificatorias. Entre otras, se establecía el retiro del padrón "POR CAMBIO DE DIRECCION", que era una condición que suspendía la participación de un usuario en la RBU.

El Programa "Pensión 65", pone a disposición de los usuarios, potenciales usuarios y personas interesadas, una red complementaria de servidores y plataformas para el acceso a la información, los cuales procedemos a enunciar:

- (1) Unidades Territoriales a nivel Departamental que cuentan con un Jefe (a cargo de las actividades del Programa), Coordinadores Territoriales y Promotores (acciones a nivel distrital) y una Plataforma de Atención al Público¹.

¹ La relación de Oficinas Territoriales del Programa "Pensión 65" se encuentra disponible en la siguiente dirección web: <https://www.pension65.gob.pe/quienes-somos/directorio-nacional/>.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	LD

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- (2) Servicios en Línea (para consultar el cumplimiento de requisitos de acceso y permanencia de usuarios o potenciales usuarios; motivos de suspensión; cambio de puntos de pago; y, Saberes Productivos)².
- (3) Enlace Municipal (de manera coordinada con los servidores del Programa cuando es requerido).
- (4) Publicación periódica de las Relaciones Bimestrales de Usuarios (RBU)³ (a través de las municipalidades distritales, la cual que precisa quienes reciben la subvención económica; y, las razones para quienes se interrumpe).

De acuerdo a la alerta presentada por el CVTC existe las siguientes observaciones:

No se brinda seguridad a usuarios durante el día de pago, Al respectó de esta aseveración se debe de preciar lo siguiente; desde la coordinación de Enlace MIDIS y Jefatura territorial del programa se ha coordinado con el general PNP jefe de la región Policial de Huánuco para el acompañamiento de los efectivos policiales en cada punto de pago, por ello en toda jornada de pago a nuestros usuarios se cuenta con el apoyo de la policía nacional del Perú en cada punto de pago del Banco de la Nación, pero se tiene que tener presente que, tal como lo precisa el sr. Coordinador territorial en su informe N° 033-2121-MIDIS/P65-UT-HCO- CT-JBRT por lo general se cuenta con el apoyo de dos efectivos policiales quienes apoyan en el tema de seguridad y control del distanciamiento social, ellos cumplen ciertas rondas por los alrededores del banco de la nación de Tingo María para prevenir asaltos y/o robos; por lo que es muy probable que al momento que la comisionada de la CTVC se apersono al punto de pago en esos momentos el personal de la PNP se encontraba realizando sus rondas alrededor del banco de la nación, por lo que la observación en relación a este punto carece de objetividad y veracidad

No hay Personal de Salud y/o ambulancias en el día del Operativo de Pago en el Punto de pago: Frente a esta alerta es menester precisar que frente a la contingencia sanitaria, la capacidad operativa regular de todos los centros asistenciales ha colapsado y esta realidad no es ajeno al centro de salud de la provincia de Leoncio Prado, por ende en el punto de pago del banco de nación de Tingo María no se contó con el personal asistencial ya que se encuentran abocados a dar la atención a la ciudadanía que van a consultar por tener sintomatología ligada al COVID 19, por lo que como es comprensible el sector salud no se da abasto para acompañar en los puntos de pago del banco y tampoco pueden desplazar una ambulancia al punto de pago ya que la ambulancia está ocupada con traslados de los ciudadanos a un hospital de mayor referencia para su atención por complicaciones con el virus COVID 19

Así mismo cabe precisar que nosotros como servidores del programa, en el marco de la coordinación y articulación con el sector salud desde el inicio de las jornadas de vacunación dirigido a los adultos mayores de 80 años a mas que se dio inicio desde el 28 del mes de Abril y hasta la fecha venimos coordinando con los centros de salud para el acompañamiento en las jornadas de vacunación a nuestra población objetiva, por lo que debe de tenerse presente el contexto de salud que estamos viviendo y las priorizaciones de los servicios de salud con las jornadas de vacunación

No se cumplen las medidas de bioseguridad establecidas durante el operativo de pago en agencia bancaria/etv. En los operativos de pago en la agencia del banco de la nación de Tingo María participan el personal del Programa Pensión 65 (Coordinador y dos promotores) quienes dan cumplimiento a la directiva del programa, realizan el acompañamiento, orientación y el manejo de gestión de cola, procurando en mantener el orden de la cola, también participan los miembros

² Para acceder a los Servicios en Línea del Programa "Pensión 65", utilice la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/servicios-en-linea/>.

³ Todas las RBU del Programa "Pensión 65"; así como, las Resoluciones Directorales que las aprobaron, se encuentran publicadas en su página web y son de libre acceso. Se puede acceder a ellas a través de la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/padron-de-usuario/>.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Folio N°

UT/HCO.

09

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

efectivos de la PNP dando seguridad a los usuarios del Programa, pero también es cierto que pese a las recomendaciones y exhortaciones algunos adultos mayores en algún momento cuando el personal del programa se encuentre al interior del banco apoyando en ventanilla al usuario del programa, podrían algunos usuarios dejar de respetar el distanciamiento social, por lo que al advertir de ello el personal del programa inmediatamente empieza a exhortarles a fin de conserven su distanciamiento social y tal como se aprecia de las tomas fotográficas que se acompañan a la alerta se aprecia que no todos sino algunos adultos mayores no están respetando el distanciamiento social

Somos los únicos servidores en territorio en trabajo de campo, desde el inicio de la contingencia de la emergencia sanitaria desde el mes de Marzo del año pasado, no se cuenta con el involucramiento de las autoridades locales para el manejo de gestión de colas en los puntos de pago, pero teniendo presente que nuestra prioridad es la atención y protección de nuestros adultos mayores seguiremos coordinado e involucrando a otras autoridades en territorio para el apoyo en el manejo de gestión de colas

Punto de pago no está implementado para proteger al usuario(a) del sol y/o lluvia. Al respecto se debe de precisar que el Programa Pensión 65 coordinó con las autoridades locales del distrito de Mariano Damaso Beraun para el apoyo con carpas y sillas los días de la convocatoria del cronograma de pago a los usuarios del distrito, sin embargo para este operativo de pago el apoyo logístico no fue posible porque las sillas y carpas actualmente están siendo utilizadas en las campañas vacunación contra el covid 19 del adulto mayor en el distrito

Por lo manifestado: el caso alertado deviene en **INFUNDADO** en parte ya que se ha actuado dentro del marco normativo del Programa; sin embargo conscientes de la crisis por la emergencia sanitaria, se continuara coordinando y articulando con las autoridades locales para que se sumen al apoyo en el manejo de gestión de colas los días del operativo de pago con la finalidad de mitigar los riesgos de contagio por el virus y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se cumple con dar respuesta a la alerta generada

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita al correo electrónico: gjanampa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 062-503546, 943 120 680; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial-Huánuco, ubicada en: Jr. Hermilio Valdizán N°1074. Huánuco, cuando termine la ampliación del estado de emergencia.

Atentamente,

Abog. GENOVEVA JANAMPA OSCHATEGUI
UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO
Proy. ante el Comité de Asistencia Solidaria
Pensión 65

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

"Decenio de la Igualdad para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

INFORME N° 033-2121-MIDIS/P65-UT-HCO- CT-JBRT

A : Dra. GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI
Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco

DE : JOSE BASILIO ROJAS TORIBIO
Coordinador Territorial

ASUNTO : Descargo al OFICIO N° N° 072-2021-CTVC/HUÁNUCO

LUGAR Y FECHA : Huánuco, 24 de mayo del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el informe dando respuesta al oficio indicado en la referencia presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana donde informan según la ficha de vigilancia los siguientes puntos críticos:

1. No se brinda seguridad a usuarios durante el día de pago.
2. No hay personal de salud y/o ambulancias el día del operativo de pago en el punto de pago.
3. No se cumplen las medidas de bioseguridad establecidas durante el operativo de pago en agencia bancaria/etv.
4. Punto de pago no está implementado para proteger al usuario(a) del sol y/o lluvia.

ANTECEDENTES

1. La policía nacional del Perú siempre se encuentra apoyando en el Banco de la Nación, por lo general son dos efectivos policiales quienes apoyan en el tema de seguridad y control del distanciamiento social, ellos cumplen ciertas rondas por los alrededores del banco de la nación de Tingo María para prevenir asaltos y/o robos; por lo que se ausentan cada cierto tiempo durante el día. Por lo que se presume que en algún momento de la mañana cuando llegó el miembro de CTVC del Distrito Mariano Dámaso Beraun al banco de la nación no encontró a ningún miembro de la PNP.
2. Como responsables de llevar a cabo operativo de pago en la agencia del banco de la nación de Tingo María el Programa Pensión 65 trabaja de forma articulada con los centros de salud del distrito para la atención preferencial a nuestros usuarios. Se sabe que desde que empezaron las campañas de vacunación contra el covid 19 para los adultos mayores éstos se viene realizando en diferentes puntos de vacunación en toda la provincia de Leoncio Prado, motivo por el cual en esta oportunidad no fue posible realizar una campaña medica en el operativo de pago.
3. De acuerdo con las disposiciones sanitarias de medida de Bioseguridad (distanciamiento social y el uso de mascarilla) durante el operativo se cumplen para proteger del contagio del covid 19 a nuestros usuarios del Programa Pensión 65 a fin de evitar aglomeraciones durante el operativo de pago.
4. El Programa Pensión 65 y las autoridades locales del distrito de Mariano Dámaso Beraun tienen la responsabilidad de velar por el bienestar y el cuidado de los adultos mayores, en los operativos de pago, para lo cual se solicita para que nos apoyen con carpas y sillas, para este operativo de pago el apoyo logístico no fue posible porque las sillas y carpas actualmente están siendo utilizadas en las campañas vacunación contra el covid 19 del adulto mayor.

Jr. Hermilio Valdizan 1074 Huanuco - Huanuco, Perú
Central telefónica: (062)503576 (01) 705-2900 – Línea gratuita:
0-800-11-007
www.pension65.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Pen 65	Folio N°
UT/HCO.	81

ANALISIS

1. Como es de su conocimiento nuestro país no es ajeno a la pandemia del Covid 19 en ese sentido los centros asistenciales de salud no se dan abasto para poder acompañar en los procesos de pago, pues se encuentran abocados a dar la atención a la ciudadanía que van a consultar por tener sintomatología ligada al covid 19, en ese sentido la observación del comisionado de la CTVC resulta rebatible.
2. En los operativos de pago en la agencia del banco de la nación de Tingo María participamos todo el personal del Programa Pensión 65 (Coordinador y promotores) quienes damos cumplimiento a la directiva del programa, realizamos el acompañamiento, orientación y el manejo de gestión de cola, procurando en mantener el orden de la cola. Participan los miembros efectivos de la PNP dando seguridad a los usuarios del Programa.
3. El Programa Pensión 65 siempre realiza coordinaciones con el área de desarrollo social del gobierno local para que también se involucren en las jornadas de pago para que de esta forma se pueda ayudar con el manejo de espacios y orden en las colas ya que nuestro objetivo es brindar un servicio adecuado procurando respetar las reglas en el marco de la emergencia sanitaria y procurar siempre garantizar y salvaguardar la integridad y salud de nuestros usuarios durante los operativo de pago.

CONCLUSIONES

Existe puntos en materia de observación por la CTVC, que no se pueden atribuir a la responsabilidad del Programa Pensión 65 ya que dependemos de la intervención de otros sectores para brindar la atención, ya sea de Salud (acompañamiento en los puntos de pago), logística (mesa y sillas) gobierno local y si bien se realiza las coordinaciones y articulaciones con estas instituciones muchas veces no se logra concretizar por que la coyuntura de la emergencia sanitaria (caso salud) y en el caso del gobierno local no cuentan con la logística que se necesita.

Va el compromiso de seguir buscando con las autoridades involucradas en la atención a los adultos mayores del distrito mecanismos que nos permitan una mejor atención y para ello también se convocara al responsable de la CTVC del distrito para que se sume en la tarea de buscar soluciones en favor de la población adulta mayor

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.
Atentamente,

JOSE BASILIO ROJAS TORIBIO
Coordinador Territorial UT Huánuco
PNAS Pensión 65